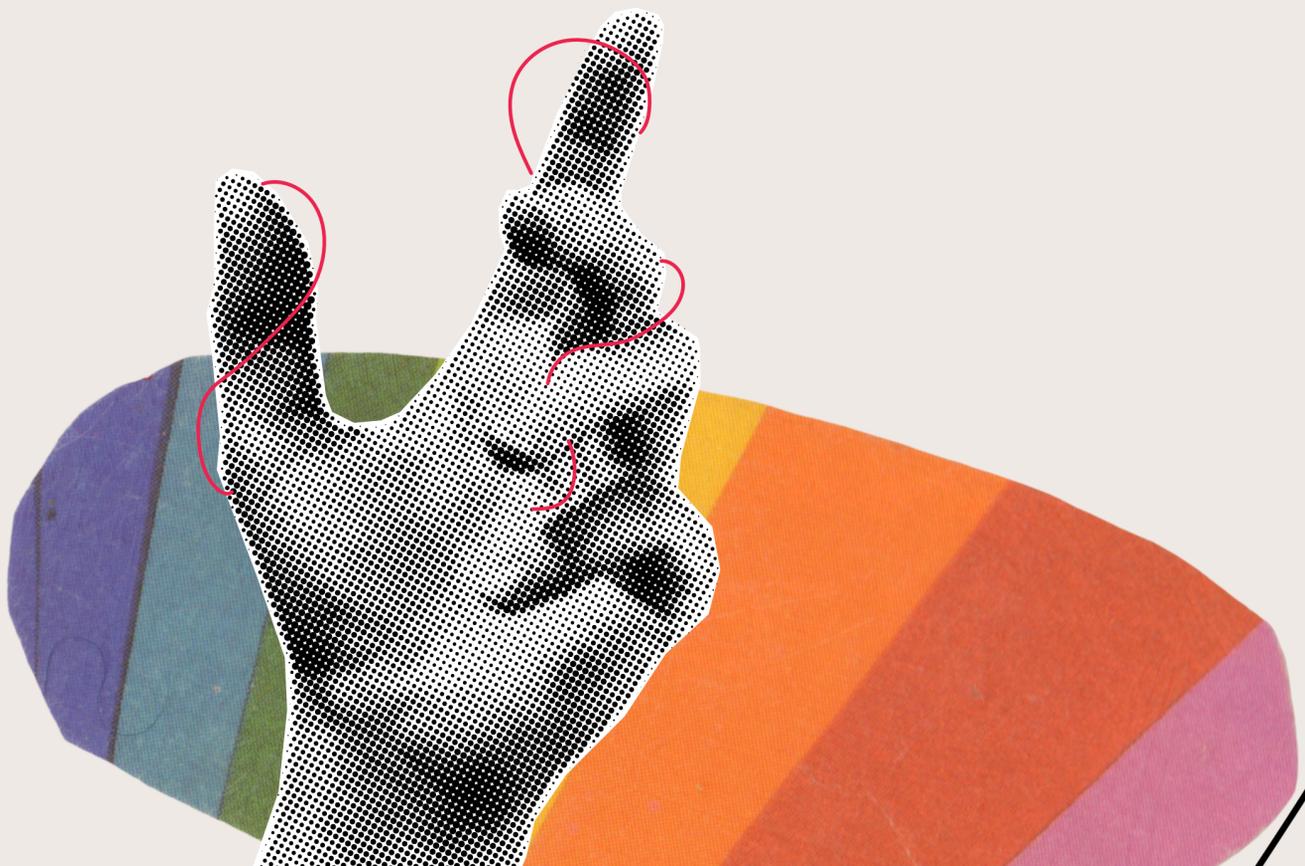




RECONOCIMIENTO AL

ORGULLO

LGBTTTIQA+





El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco a través de la suscrita presidenta Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández y en los términos previstos en artículo primero y decimo del acuerdo mediante el cual se aprueba el decreto por el que se instituye el "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 18 de Julio del año 2022, se emite la siguiente:



CONVOCATORIA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil u otras para que presenten propuestas de las personas LGBTTTIQA+, que haya sobresalido, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, por fomentar el acceso de las personas LGBTTTIQA+ a la igualdad de condiciones en materia laboral o en cualquier otra actividad que sea considerada como ejemplo de lo que puede lograr venciendo las barreras que la misma sociedad impone.





BASES

PRIMERO

Se instituye el “RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE”, que deberá ser entregado a la persona física o moral legalmente constituida, agrupaciones o colectivos; que teniendo la calidad de ciudadana o ciudadano Othonense que haya sobresalido en los siguientes ámbitos:

- Por su trayectoria en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación y docencia;
- Por defender los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+;
- Por impulsar o sobresalir en el deporte, la cultura o alguna actividad artística;
- Por fomentar la igualdad de condiciones en materia laboral de las personas LGBTTTIQA+.

SEGUNDO

El otorgamiento del reconocimiento se sustentará en un análisis objetivo de lo expuesto en el documento de postulación, Curriculum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.

TERCERO

Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil podrán proponer o ser propuestas para recibir el reconocimiento.

Dicha propuesta deberá ser mediante escrito y deberá contener:

- Formato de registro de datos generales. (Se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección del Instituto Municipal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres “IMPIEMH”).
- Podrán descargar el formato de registro de datos generales en este link: <https://drive.google.com/drive/folders/IVY-kR8v6cQhbM5qm4gX2QwOjSCpXEMR1>
- Exposición de motivos, en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora del reconocimiento correspondiente;
- Deberá comprobar su residencia en el municipio mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia de la credencial de elector vigente con domicilio en el municipio de Othón P. Blanco o pasaporte vigente a la fecha;
- Curriculum vitae de la persona participante;
- La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito por el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, sobre la trayectoria de la persona participante;
- Carta simple de aceptación de la postulación;
- Contar con 18 años o más.
- Copia de acta de nacimiento.
- En caso de ser persona moral, anexar carta constitutiva que acredite su legalidad como A.C



BASES

CUARTO

Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que presente propuestas, podrá formular una sola candidatura.

QUINTO

El plazo y medios establecidos para recepcionar las propuestas será:

1. En las oficinas de la Dirección del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres "IMPIEMH" ubicadas en calle Úrsulo Galván entre Polyuc y Petcacab, dentro del Habilidad 1, de lunes a viernes con horario de 09:00 hrs a 16:00 hrs; así como en la Coordinación de alcaldías, delegaciones o subdelegaciones y en la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

2. Vía correo electrónico, impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com, poniendo en el asunto del correo, el nombre completo del candidato, anexando en formato PDF los documentos requisitados;

Lo anterior, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día viernes 30 de Mayo de 2025 a las 23:59 hrs.

3. Para mayor información comunicarse a los números telefónicos de la Dirección del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres "IMPIEMH". Atención telefónica 9838323639 de 09:00 horas a 16:00 horas. Atención WhatsApp 9837531450.

SEXTO

El Consejo de Adjudicación, evaluará la trayectoria individual de cada postulante, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quien recibirá el reconocimiento.

SEPTIMO

Emitido y aprobado el acuerdo por el Consejo de Adjudicación tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

El Dictamen será difundido por los medios de comunicación autorizados y/o pertenecientes al Municipio de Othón P. Blanco.

OCTAVO

El Consejo de Adjudicación hará del conocimiento de la persona participante elegido para recibir en sesión pública y solemne, el "Reconocimiento al Orgullo LGBTTTIQA+ Othónense", prevista para llevarse a cabo en el mes de junio, en el marco del "Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQA+"



BASES

NOVENO

La participación de toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, supone la aceptación de las presentes bases.

DECIMO

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo de Adjudicación por lo menos cinco días naturales antes a la fecha límite de entrega de propuestas.

CLÁUSULA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

Se formará un Consejo de Adjudicación del "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE", el cual establecerá el procedimiento de evaluación y regulará la entrega correspondiente al año y estará integrado por:

I. **Presidenta:** presidenta de la Comisión de Diversidad Sexual:

Lic. Mayra Yazmín Cunil González.

II. **Secretaria:** Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género:

Mtra. Erika Lizbeth Cornelio Ramos.

III. **Vocal:** Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables:

Ing. Nallely Guadalupe Gómez Villamonte.

IV. **Vocal:** Secretario de la Comisión de Derechos Humanos:

C. Mario Ulises Lara Velázquez.

V. **Vocal:** Presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana:

Mtra. Lidia Esther Rojas Fabro.

VI. **Vocal:** Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

C. Lilian de Jesús Silva Erosa.

VII. **Vocal:** Directora del Instituto Municipal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (IMPIEMH):

Lic. Guillermina Verdejo Rojas.

VIII. **Vocal:** Directora del Desarrollo Social:

Lic. María del Carmen García Guevara.

IX. **Vocal:** Ganador del Reconocimiento al Orgullo LGBTTTIQA+ Othonense 2024:

Lic. David Briceño Guzman.